



VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLVII - N° 233
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

COMUNA de CALMAYO

Comuna de Calmayo – Dpto. Calamuchita

Licitación publica N° 01/2018 – 2° Convocatoria

Obra: adquisición de materiales, mano de obra y maquinarias para el armado de cubierta metálica con estructura, aislación y chapas en Playón deportivo de la Escuela "Martín Miguel de Güemes" en la Comuna de Calmayo. Presupuesto oficial de pesos cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta con veintinueve centavos (\$ 498.650,21)

Venta de pliegos en sede comunal Calle Publica s/n. Calmayo. Telefono 03547 497819 – Cierre de propuestas y apertura de sobres el 07 de Di-

SUMARIO

COMUNA DE CALMAYO

Licitación Pública N° 01/2018 - 2° ConvocatoriaPag. 1

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA

CitaciónPag. 1

MUNICIPALIDAD DE SAIRA

Ordenanza N° 511/2018.....Pag. 2

ciembre de 2.018 a las 11:00 hs, en sede comunal.

Valor del Pliego Cuatrocientos Pesos (\$400)

3 días - N° 185287 - \$ 1332,54 - 03/12/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de VILLA MARIA

Emplazamiento a Propietarios de vehículos a compactarse

La MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA, conforme lo establecido en Ordenanza N° 7269 de fecha 05/04/2018.- CITA y EMPLAZA: a los propietarios de vehículos secuestrados en la vía pública, correspondientes a los siguientes dominios 681-CPS, 202-DVA, 257-DEW, 199-DWR, 860-HYX, 372-GAO, 652-EFX, 450-BLY, 051-AMW, 586-CTN, 802-EOR, 891-EQR, 078-CBB, 293-CQW, 424-FBX, 248-DRJ, 086-CTS, 084-DEW, 714-DFJ, 793-CGK, 896-DQW, 818-CDL, 605-IAF, 357-IMB, 562-JTY, 251-CXH, 674-DLE, 357-DYC, 009-CSJ, 131-GSI, 328-AHZ, 598-HFC, 884-KIU, 134-AIG, 345-IQM, 841-CPS, 073-DJT, 277-JBN, 995-HSB, 121-CII, 115-IOW, 495-KWV, 264-DZX, 568-KUI, 194-GNP, 937-JPB, 610-GYI, 273-DJT, 298-DVA, 286-DJT, 023-DJT, 713-GLR, 611-JWT, 445-BKS, 207-HPH, 665-CTN, 456-DBI, 616-DFJ, 648-CXV, 786-DEL, 402-EAY, 110-GDW, 741-EFX, 662-JFO, 299-GMP, 821-DFJ, 345-CMV, 374-HHN, 297-GSI, 019-DPR, 991-CPS, 882-GUW, 717-DNE, 377-GSI, 782-CXV, 832-AKF, 695-HVG, 649-EKW, 648-CPS, 310-EKU, 171-CQW, 470-FBX, 915-BYC, 885-GDZ, 167-DMV, 270-HBD, 150-GKA, 098-CXH, 984-DJF, 195-HML, 625-CXV, 844-JOW, 826-IIW, 997-GCI, 360-JNE, 046-BZI, 682-HWR, 164-

CII, 441-DMV, 536-CXV, 369-DIS, 601-AIF, 548-DTT, 527-GAO, 056-HFV, 625-CTN, 074-DRJ, 718-CMV, 956-ICU; y sin dominio Marca ZANELLA, motor 50M411646, cuadro 8A6MSF0AP45023250; GUERRERO, motor 139FM02007002125, cuadro LAAXCBLAX70006027; MOTOMEL, motor 6002106, cuadro 8ELM151106B002106, MONDIAL, motor QJ157FMI0219282, cuadro LAWPEJU9YA316744, MONDIAL, motor 1P52FMHC1009579, cuadro 8AHJ22110BR013614; ZANELLA, motor M153FMHZ062001215, cuadro 8A6MBSAC6C201213, para que comparezcan ante el Tribunal Administrativo de Faltas, sito en calle Lisandro de la Torre N° 353 de esta ciudad de Villa María (Cba) de 8:00 a 12:30 hs, dentro del término de cinco (5) días a contar de la fecha de la presente, a los fines del recupero del vehículo, previo pago de los aranceles por multa, gastos de depósito y demás gastos administrativos realizados. Transcurrido el plazo concedido, esta Municipalidad queda liberada de responsabilidad, y procederá a la compactación física de la unidad de conformidad a la normativa vigente aplicada al efecto.- Quedan Uds. debida y legalmente notificados.-

Asesoría Letrada Municipalidad de Villa María

1 día - N° 184974 - \$ 1703,11 - 30/11/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de SAIRA

ORDENANZA N° 511/18

Acta N° 537.

Saira, 21 de noviembre de 2018,

VISTO: La necesidad de recomponer el monto de las remuneraciones de Funcionarios y Agentes Municipales, y;

Y CONSIDERANDO:

Los efectos nocivos de la inflación sobre el poder adquisitivo de los salarios y por consiguiente, la necesidad de adecuarlos y nivelarlos para cubrir los desfases antes mencionados. Que en virtud de las posibilidades económicas y analizando las previsiones presupuestarias para el año corriente, el D.E.M. estima posible y razonable otorgar una recomposición salarial a todo el personal de Planta Permanente y Planta Política de la Municipalidad de Saira;

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAIRA, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE al D.E.M. a otorgar una recomposición salarial del 5,00% (CINCO por ciento), a partir del 01/11/2018, sobre el Total de Remuneraciones sujetas a retenciones establecidas por ley al 31/10/18, para todo el Personal de Planta Permanente y Secretario de Gobierno.

Artículo 2°.- La erogación que signifique lo establecido en el artículo 1° de esta Ordenanza, será imputada en la Partida Principal "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese. -

Fdo: Gassmann Aníbal (Presidente); Margaría Erma (Concejal); Yordán Edgar (Concejal); Rovira Silvia (Concejal).

1 día - N° 185874 - s/c - 30/11/2018 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  boe@cba.gov.ar  [@boecba](https://twitter.com/boecba)